

DECRETO ALCALDICIO N° 849

COMPLEMENTO LICITACIÓN ID 3656-68-LE21 DE ACUERDO A
NUEVA LEY 21.420 PAGO DE IVA EN SERVICIOS PROFESIONALES.

REQUINOA,

13 ABR 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

Desde el 1° de enero del 2023 se aplicará la Ley 21.420, que cambia la definición de servicios, e incorpora exenciones de IVA a las Sociedades de Profesionales y los servicios médicos ambulatorios.

La presente ley introduce modificaciones con el objeto de eliminar o reducir un conjunto de exenciones tributarias, con el fin de aumentar la recaudación fiscal de forma permanente.

El memo N°156 de fecha 12.04.2023, que solicita autorización para complementar la licitación ID 3656-68-LE21 de acuerdo a nueva Ley 21.420 de pago de IVA en servicios profesionales.

El certificado de Disponibilidad presupuestaria N°307 de fecha 11.04.2023.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023.

DECRETO:

AUTORIZASE a la dirección de Administración y Finanzas complementar la licitación ID 3656-68-LE21, correspondiente al proveedor Asesorías Oyarce SPA, Rut 76.764.648-8, ya que desde enero comenzó a regir la nueva Ley 21.420 que indica que desde esa fecha los servicios profesionales ya no podrán ser exentos y se deberá cancelar el impuesto al valor agregado (IVA) correspondiente mensualmente por los servicios entregados.

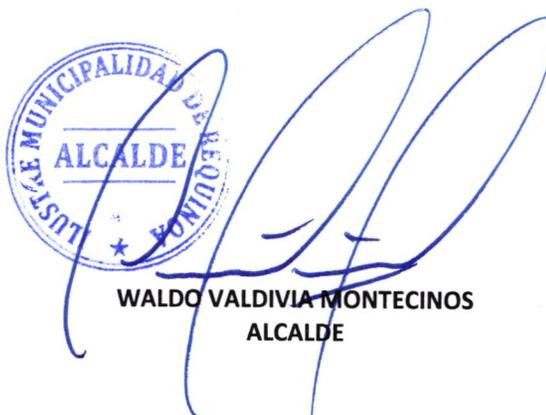
IMPUTESE el gasto a la Cuenta contable presupuestaria N° 215-22-11-003, correspondiente a "Servicios Informáticos", Gestión Interna, del presupuesto municipal.

EMITASE Orden de Compra en el portal mercado público por un valor total de \$ 823.650, correspondiente a los meses de enero a mayo 2023. (Fecha de término de licitación.)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/CAB/FNM/kbc

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)

Daf (1)

Mercado Publico (1)